



# GUÍA DE BENEFICIOS, SERVICIOS Y BECAS

## DIRECCIÓN DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL

### SEDE SANTIAGO



Última actualización: Enero 2025



**La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE)** tiene la misión de colaborar en la formación de personas integrales, prestando servicios de excelencia que contribuyan al bienestar social, físico y psicológico estudiantil, promoviendo la vida saludable, el deporte y las acciones que en su conjunto aportan al desarrollo social, cultural y a la participación en las diferentes organizaciones universitarias.

Sus áreas y coordinaciones están compuestas por:

#### **ÁREA DE BENEFICIOS, SERVICIOS Y BECAS**

- ✓ Unidad de Apoyo Psicológico y Emocional (Pregrado regular, Postgrado)
- ✓ Becas y Beneficios (Pregrado regular presencial)
- ✓ Centro de Atención Integral Estudiantil-CAIE (Pregrado, Postgrado, Egresados/as, Titulados/as)

#### **ÁREA DE DEPORTES Y DESARROLLO INTEGRAL**

- ✓ Deportes y actividad física (Pregrado regular presencial, Postgrado)
- ✓ Organizaciones estudiantiles (Pregrado regular presencial)
- ✓ Talleres para la formación integral (Pregrado, Postgrado, Egresados/as)

#### **ATENCIÓN INFORMACIÓN GENERAL (ESTUDIANTES Y EGRESADOS/AS)**

##### **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL ESTUDIANTIL**

Campus Gonzalo Hernández Uribe, Lord Cochrane #417, 1er. Piso Torre B.

#### **CONTACTOS**

WhatsApp +56 9 7862 5470

[dave@ucentral.cl](mailto:dave@ucentral.cl)

<https://www.ucentral.cl/ucentral/site/edic/base/port/dave.html>

**CONOCE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS ESTUDIANTILES [AQUÍ](#).**



## **Unidad de Apoyo psicológico y emocional (UAPE)**

Tiene como misión principal la generación de acciones de promoción, prevención, detección temprana e intervención de las principales problemáticas a nivel personal, que presentan estudiantes de la U. Central.

Sus objetivos son aumentar el bienestar integral, generando redes de apoyo activas e inmediatas e interviniendo en los factores que, como consecuencia de su problemática, puedan estar incidiendo en un mal desempeño académico, o bien puedan estar generando desmotivación de una carrera y/o una mala calidad de vida universitaria.

### **Programas disponibles**

**a) Orientación Psicológica:** Espacio pensado para apoyar a las y los estudiantes en áreas relacionadas a su bienestar emocional, orientación vocacional, acomodación a la vida universitaria, o factores que pudiesen afectar el desempeño académico. La atención se realiza en un ambiente de confianza y reserva, con el trabajo profesional de un/a psicólogo/a, en formato presencial o videollamada.

Formulario de ingreso al programa: <http://bit.ly/orientacionDAVE>

Contacto: [orientacionpsicologicadave@ucentral.cl](mailto:orientacionpsicologicadave@ucentral.cl)

**b) Terapia Floral – Sistema Bach:** Con base a la administración de 38 esencias florales, esta atención es realizada por una terapeuta certificada en Sistema Bach, en formato presencial o videollamada, y tiene por finalidad trabajar sobre las emociones y estados de ánimo, contribuyendo de esta manera al bienestar integral.

Formulario de ingreso al programa: <https://forms.gle/UKsPrZhXu3xCB1Ed7>

Contacto: [floresdebach@ucentral.cl](mailto:floresdebach@ucentral.cl)

### **c) Otras actividades:**

**Plan de prevención e intervención temprana en salud mental,** que contempla diversas medidas para fortalecer la salud mental y emocional, a través de campañas preventivas, columnas de apoyo, cápsulas grabadas y la implementación de talleres durante el año académico como “Primeros Auxilios Psicológicos”, “Fortalecimiento de habilidades sociales”, “Manejo de ansiedad”, “Comunicación asertiva”, “Autoestima”, “Preparación para el examen de grado/internado/práctica”, entre otros). Estos pueden ser solicitados a través de las contrapartes de las Escuelas, con alguna temática particular para atender, con 30 días de anticipación a la fecha de implementación, completando formulario a ser enviado por la coordinación de la DAVE. La sala a realizar la actividad debe ser solicitada por la persona responsable desde la carrera, quien informará con al menos 5 días hábiles de anticipación a la coordinación de la DAVE.



**Semana Saludable:** Una de las actividades más relevantes de promoción de una vida saludable en nuestra universidad, la cual es efectuada en octubre, en conjunto con la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Surge con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad centralina, acercando tanto a estudiantes, egresadas/os y funcionarias/os y brindando diversos servicios de apoyo orientados a la prevención, autoconocimiento y autocuidado.

**Módulo de nivelación para estudiantes de primer año:** orientado a visibilizar la importancia del desarrollo de habilidades socioemocionales para abordar la adaptación a un primer año de universidad, fortaleciendo y entregando herramientas para un mejor proceso de acceso a la vida universitaria.

### **Becas y beneficios**

Tiene por objetivo orientar y gestionar los beneficios o programas a los cuales pueden acceder estudiantes con problemáticas socioeconómicas. Por tanto, su labor principal es la administración y gestión de un extenso programa de becas internas y externas descrito a continuación.

**Beneficios internos, gestionados por DAVE** (información referencial, dado que toda la normativa y aplicación de beneficios, se encuentra detallada en el Reglamento de Becas vigente y publicado en <https://www.ucentral.cl/disposiciones-de-orden-estudiantil>).

**a) Beca de Fallecimiento:** consiste en la exención de un porcentaje del arancel anual de la carrera, para estudiantes **cuyo sostenedor/a y/o apoderado/a haya fallecido**, mientras el/la estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para el primer año, no será exigible el requisito de rendimiento académico mínimo, mientras que, para los años sucesivos, de mantenerse la problemática socioeconómica derivada del fallecimiento, se exigirá un promedio de notas igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) para su postulación. Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**b) Beca de Emergencia Social:** tiene como objetivo ayudar a estudiantes que acrediten menoscabo de su situación económica, por **situaciones temporales de carácter grave**, tales como cesantía o quiebra del sostenedor/a, deudas por enfermedades graves, incendio, accidentes u otras similares que deben ser evaluadas en su mérito. Los/as estudiantes interesados/as podrán postular a esta beca desde marzo al 30 de noviembre, debiendo encontrarse matriculados/as (se evalúan excepciones a este requisito). Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**c) Beca de Emergencia Social para estudiantes madres/padres/tutor/a legal:** Destinada a estudiantes de pregrado y carreras técnicas que por su condición de madres/padres/tutor/a legal, pueden optar al beneficio por esta causal. Esta beca corresponde a la exención de 1 a 5 cuotas de la colegiatura pactada, destinado a estudiantes que sean madre, padre o tutor/a legal de niños/as hasta los 12 años, que presenten una situación económica precaria de



emergencia que amerite el beneficio. Se realizarán excepciones relacionadas con la edad de la niña/o, en los casos que se presente antecedentes con trastorno cognitivo, motor y/o enfermedad de carácter grave. Los/as estudiantes interesados/as podrán postular a esta beca desde marzo al 30 de noviembre. Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**d) Beca de Alimentación Interna:** Beneficio otorgado por la Universidad a través de sus concesionarios, consistentes en la entrega de almuerzos mensuales asignados a través de la DAVE, a todos/as aquellos/as estudiantes que soliciten el beneficio, que acrediten tener problemas socioeconómicos, y que no cuenten con Beca Alimentación para la Educación Superior, JUNAE. Se seleccionarán de acuerdo a su problemática, rendimiento académico y cupos disponibles por beca. Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**e) Beca de Fotocopias:** Beneficio otorgado por la Universidad a través de sus concesionarios, consistentes en la entrega de fotocopias mensuales que son asignados a través de la DAVE, a todos/as aquellos/as estudiantes que soliciten el beneficio y acrediten tener problemas socioeconómicos, los cuales se seleccionarán de acuerdo a su problemática, rendimiento académico y cupos disponibles por beca. Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**f) Beca de Materiales:** Beneficio otorgado por la Universidad a través de sus concesionarios, consistentes en la entrega de materiales mensuales que son asignados a través de la DAVE, a todos/as aquellos/as estudiantes de las carreras de Arquitectura y Arquitectura del Paisaje, que soliciten el beneficio y acrediten tener problemas socioeconómicos, los cuales se seleccionarán de acuerdo a su problemática, rendimiento académico y cupos disponibles por beca. Contacto: [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl)

**g) Beca Deportiva:** consiste en una rebaja en el arancel con un tope definido por la Comisión de Becas a estudiantes de pregrado y técnico superior, que tengan un alto rendimiento deportivo y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. No se considerará como destacados/as aquellos/as deportistas con participación en actividades interuniversitarias. Asimismo, a través de admisión especial para estudiantes nuevos, podrán postular a este beneficio en calidad de deportista destacado/a, aquellas personas a quienes se les reconozca tal calidad, debidamente acreditado/a y corroborado por la Universidad siempre y cuando reúnan los requisitos académicos que la universidad exija. Contacto: [deportesdave@ucentral.cl](mailto:deportesdave@ucentral.cl)

**Importante:**

- No podrán optar a las becas quienes hayan realizado el pago de arancel anual al contado.
- Las fechas de postulación se publican a través de la página, nuestras RRSS y se rigen por lo que establece el calendario académico vigente.



## **Beneficios externos, gestionados por DAVE**

Esta es información referencial, dado que toda la normativa y aplicación de los beneficios se encuentra publicada:

- Información gratuidad: <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/gratuidad>
- Becas externas: <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/becas/becas-de-arancel>

### **a) Gratuidad:**

¿Qué requisito debo cumplir para acceder a gratuidad, además de completar FUAS?

- 1) Provenir de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país.
- 2) Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a gratuidad, en alguna carrera de pregrado con modalidad presencial.
- 3) No contar con un título profesional previo o un grado de licenciatura terminal. Si el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, podrá acceder a gratuidad solo si se matricula en una carrera conducente a título profesional con o sin licenciatura.
- 4) Si ya es estudiante de Educación Superior, no debe haber excedido la duración nominal/formal de la carrera.
- 5) Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjera/o con residencia definitiva vigente o residencia temporal. En caso de tener residencia temporal, la o el estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.

### **b) Becas MINEDUC, para el pago de la colegiatura:**

**Beca Juan Gómez Millas:** dirigida a estudiantes nuevos/as y antiguos/as que requieran apoyo para financiar sus estudios en cualquier institución acreditada al 31 de diciembre de 2024. Requisitos: pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país. Para estudiantes de primer año: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100 - 1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora y Competencia Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera. Las/los estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito. Para estudiantes antiguos, Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100 - 1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150 - 850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemáticas) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante. Además, cumplir con porcentaje de avance académico requerido.



**Beca Juan Gómez Millas para Extranjeros:** para estudiantes extranjera/o con residencia definitiva o con residencia temporal, que hayan cursado la Enseñanza Media en Chile. Deben pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país y que elijan seguir estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2024.

**Beca para Hijos de Profesionales de la Educación:** beneficio para estudiantes nuevos/as y antiguos/as. Dirigida a estudiantes hijas e hijos de profesoras/es o asistentes docentes de enseñanza básica o media. Beneficio para estudiantes nuevas/os y antiguas/os. Requisitos: estudiantes nuevos: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100 - 1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora y Competencia Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera y promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5. Las/los estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito.

Para estudiantes antiguos: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100 - 1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150 - 850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemática) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5. Además, cumplir con porcentaje de avance académico. Pertenecer al 80% de la población con menores ingresos del país.

**Beca de Excelencia Académica:** Estudiantes que pertenezcan al 10% de las/os mejores egresadas/os de su establecimiento de Enseñanza Media, el mismo año de inscripción a la beca. Deben provenir de establecimientos de dependencia Municipal, Servicio Local de Educación, Particular Subvencionados o de Administración delegada; e ingresar a la Educación Superior el año inmediatamente posterior al de su egreso de Enseñanza Media. Deben matricularse en cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2024. Requisitos: pertenecer al 80% de la población con menores ingresos del país y NEM dentro del 10% más alto de su Establecimiento.

**Beca de Reparación:** dirigida a personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos/as o nietos/as (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la postulación. Para estudiar en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc, si la postulación es como Titular del beneficio. En el caso de los/as postulantes a la beca Traspaso de Primer Año y aquellos que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado sólo en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024. Por otra parte, en caso de traspaso del beneficio, si la/el postulante se matricula en Medicina, Pedagogía u Odontología la carrera



debe estar acreditada o en proceso de acreditación al 31 de enero de 2025. La cobertura depende del tipo de beneficiado.

**Becas para estudiantes en situación de discapacidad:** cupos especiales de las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas para estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio, y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2024 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación. Requisitos: pertenecer al 70% de la población con menores ingresos del país y NEM igual o superior a 5.0.

**Beca distinción a las trayectorias educativas:** destinada a estudiantes que obtuvieron una de las distinciones a las trayectorias educativas (DTE) en la prueba de acceso a la educación superior (PAES). Egresado/a de un establecimiento de dependencia Municipal, servicio local de educación, administración delegada o particular subvencionado y que ingresen a la Educación Superior el año inmediatamente posterior al de su egreso de Enseñanza Media. Requisitos: pertenecer al 80% de la población con menores ingresos del país, haber obtenido, al menos, una distinción en una de las categorías de las distinciones a las trayectorias educativas. Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual.

**Beca de Articulación:** destinada a estudiantes egresados/as o titulados/as de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2025 - es decir, a partir de 2023 – que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional en un área del conocimiento afín a su carrera de origen. Requisitos: pertenecer al 70% de la población con menores ingresos del país, NEM igual o superior a 5.0. Financia hasta \$750.000 del arancel anual.

**Beca Bicentenario (sujeta a aprobación del MINEDUC):** dirigida a estudiantes nuevos/as que requieran apoyo para financiar sus estudios en una institución acreditada al 31 de diciembre de 2024 al menos por 4 años. Requisitos: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100 - 1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150 - 850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemáticas) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante. Las/os estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito. Financia el arancel de referencia de la carrera.

**Beca Vocación de Profesor (Pedagogías):** dirigida a estudiantes que se matriculen por primera vez en primer año de carreras de Pedagogía, Educación Parvularia o Educación Diferencial acreditadas y elegibles para este beneficio. Para el año 2025, la carrera elegible será publicada en <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>





**Beca Reubicación Universidad del Mar:** beneficio disponible solo para renovación. Destinado a estudiantes que hayan estado matriculados/as en la U. del Mar, al 31 de diciembre del año 2012 y que el 2025 se matriculen en instituciones acreditadas al 31 de diciembre de 2024 o al 30 de junio de 2013. Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

**Beca Continuidad de Estudios Universidad de Arte y Ciencias Sociales – Arcis:** Dirigida a estudiantes matriculados/as en esta casa de estudios a partir de 2017, que en el 2025 se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas por al menos cuatro años. Requisitos: pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país, estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma. Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

**Beca Continuidad de Estudios - Universidad del Pacífico:** Dirigida a estudiantes matriculados/as en esta casa de estudios a partir de 2019, que en 2025 se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas por al menos 4 años. Requisitos: pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país, estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma. Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

**Beca Continuidad de Estudios U. Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT:** Dirigida a estudiantes matriculados/as en esta casa de estudios a partir del 2018, que el 2025 se matriculen en instituciones acreditadas por al menos cuatro años. Requisitos: pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país, estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma. Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

**Proceso de evaluación socioeconómica para beneficios estatales:** Este proceso tiene como objetivo central comprobar la condición socioeconómica de los/as estudiantes y su grupo familiar, que ha sido declarada a través del Formulario Único de Acreditación Social (FUAS), validando cada uno de los integrantes informados y sus ingresos, por medio de la documentación solicitada. Esto permite la correcta focalización de los recursos, según las condiciones establecidas en la Ley de presupuesto y reglamentos del Ministerio de Educación. Por lo tanto, los/as estudiantes que Mineduc determine anualmente, deben presentar sus antecedentes socio económicos en las fechas informadas.

**\*Los requisitos y criterios de asignación, pueden variar cada año, información que el Ministerio de Educación pública a través de su página web oficial.**

#### **b) Becas JUNAEB para mantención.**

**Beca Indígena:** Su objetivo es ayudar a estudiantes mediante un aporte de libre disposición equivalente a \$654.600 (pagado hasta en 10 cuotas) destinado a estudiantes de educación superior, de ascendencia indígena (acreditados por CONADI) que cumplan con los requisitos establecidos anualmente en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl). Pueden postular las/os



estudiantes de primer año y, quienes ya cursan una carrera en la educación superior.  
Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca Presidente de la República:** Su objetivo es ayudar a estudiantes con problemas económicos y que mantienen un buen rendimiento, recibiendo un incentivo económico del Estado que le ayuda en sus gastos de estudios. Los/as estudiantes beneficiados/as reciben 12,4 UTM de valor referencial anual. Este beneficio es sólo renovable en educación superior para aquellas/os estudiantes que poseen el beneficio desde la enseñanza media. Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES) – JUNAEB:** La Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES), consiste en la entrega de dinero de libre disposición orientado a cubrir las necesidades derivadas de los estudios. Desde el año 2020 está fijada en diez cuotas de \$19.560, distribuidas en el período de marzo a diciembre. Su asignación dejó de tener nuevos beneficiarios/as a contar del 2016, por tanto, sólo permanecerán con este beneficio quienes aún lo renueven. Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES) – JUNAEB:** Beca que se asigna automáticamente y de forma adicional a otro beneficio externo, destinada a estudiantes beneficiados/as por primera vez con Crédito Ley 20.027 (CAE), becas del Ministerio de Educación o Gratuidad, **que estén dentro de los tres primeros quintiles de ingreso.** El Ministerio de educación es quien realiza la evaluación socioeconómica y JUNAEB es quien otorga el beneficio. Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca Residencia Indígena:** Es un aporte en dinero destinado a subvencionar los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión de estudiantes indígenas de educación superior, que hayan debido trasladarse de ciudad para continuar sus estudios. Equivale a \$992.150 (monto referencial anual) pagados hasta en 10 cuotas al año -en Magallanes el monto asciende a \$1.301.400 (monto referencial anual)- para estudiantes con ascendencia indígena acreditada por la CONADI, y que presenten: un promedio mínimo de 4,5 en el caso de postulantes de educación superior; promedio 5,0 en el caso de quienes recién egresan de enseñanza media; estar en el 60% más vulnerable según Registro Social de Hogares; y que residan en una comuna diferente a la comuna de estudios. Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca de Integración Territorial:** Su objetivo es ayudar a estudiantes mediante asignaciones de libre disposición, consistentes en una asignación mensual por estudiante no superior a 18,7 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por un máximo de diez meses al año, y una asignación anual por estudiante según lugar de residencia no superior a:

- A. 5,79 UTM para estudiantes de las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat.
- B. 18,65 UTM para estudiantes de la provincia de Isla de Pascua.
- C. 3,73 UTM para estudiantes de la comuna de Juan Fernández.



- D. 5,79 UTM para estudiantes de educación superior de la región y comunas señaladas en las letras a) y c) precedentes, de la Provincia de Palena y de las Provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca Patagonia Aysén para la Educación Superior:** Su objetivo es ayudar a estudiantes mediante una asignación que otorga el Estado a estudiantes que cursen estudios superiores en instituciones reconocidas por el Estado, dentro y fuera de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Esta subvención contempla 3 asignaciones:

- Beca de Mantención: asignación mensual por estudiante hasta por un máximo de diez meses. El mecanismo de pago, será a través de cuenta RUT, o cualquier otro medio idóneo que establezca Junaeb para tales efectos.
- Beca de Alimentación: a través de la app de SODEXO los y las estudiantes pueden acceder al beneficio BAES (Beca de Alimentación Educación Superior), de manera 100% virtual por un máximo de diez meses al año.
- Beca de Traslado: asignación anual destinada a financiar el traslado de ida y regreso a tu lugar de residencia familiar, será pagado en dos cuotas por semestre.

Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**Beca de Apoyo Universidad del Mar:** La Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR), consiste en la entrega de dinero de libre disposición, con el fin de cubrir las necesidades derivadas de los estudios. En el otorgamiento del beneficio, por parte de la JUNAEB, se procederá a agrupar a los/as beneficiarios/as por tramos según la distancia geográfica entre la ubicación de la sede de la Universidad del Mar, en que el beneficiario cursaba su carrera durante el segundo semestre del año 2012 y en adelante, respecto de la ubicación de la sede de la Institución de Educación Superior en que se matricule para el año lectivo en curso:

- Tramo 1: \$35.995 mensuales por 10 meses (marzo a diciembre).
- Tramo 2: \$71.990 mensuales por 10 meses (marzo a diciembre).
- Tramo 3: \$89.875 mensuales por 10 meses (marzo a diciembre).

Contacto: [becasmantencion.ucen@ucentral.cl](mailto:becasmantencion.ucen@ucentral.cl)

**\*Los requisitos y criterios de asignación, pueden variar cada año, información que JUNAEB publica a través de su página web oficial.**



### c) Otros beneficios estatales

**Crédito con Aval del Estado:** El Crédito con Garantía Estatal (CAE) es un beneficio del Estado que se otorga a estudiantes que acreditan mérito académico y que necesitan financiamiento para iniciar o continuar una carrera en instituciones de educación superior acreditadas, que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal. Actualmente hay alrededor de 90 instituciones de educación superior participando del Sistema del CAE, entre universidades del Consejo de Rectores, Universidades privadas, Institutos profesionales, Centros de Formación Técnica y Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas.

#### Algunas consideraciones:

- El Crédito es otorgado por el sistema financiero con el respaldo de dos garantes o avales: la institución mientras se encuentra estudiando y el estado, al egreso y hasta que haya pagado por completo el crédito. No se pueden exigir otras garantías como avales familiares. La garantía no significa condonación de la deuda y el responsable del pago del crédito es siempre el estudiante.
- Se asigna para todos los años que dure la carrera. El CAE cubre la malla curricular completa de la carrera. Si la/el estudiante obtiene el financiamiento no necesita postular cada año. Basta que renueve el Crédito, matriculándose con derecho al CAE en su institución y detallando en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl) el monto que va a necesitar para el año siguiente.
- El/la beneficiario/a determina el monto del crédito que solicitará anualmente y puede solicitar desde el 100% del Arancel de Referencia de su carrera o un monto específico superior a \$200.000 anual e inferior al arancel de referencia respectivo. También puede pedir "Monto cero", si por uno o más años de la carrera no necesita financiamiento.
- El/la estudiante puede hacer solo un cambio de carrera/institución sin perder el crédito. El cambio se contabilizará sólo si efectivamente utiliza el financiamiento en su nuevo plan de estudios.

Para estudiantes nuevos/as (de primer año) que soliciten CAE para el año 2025 la Universidad ha fijado como requisitos ser estudiante de pregrado regular y los señalados por Comisión Ingres, es decir, un puntaje promedio de 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2025, que son: 1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular (rendida en diciembre 2024); 2) PAES Invierno 2024 (rendida en junio 2024); 3) PAES Regular 2023 (rendida en noviembre 2023); y 4) PAES Invierno 2023 (rendida en junio 2023).

Para los casos especiales como postulantes no videntes, que Ingres les haya otorgado CAE para estudiar en Universidad y no tengan el puntaje mínimo, deben ser derivados a la



Dirección de Admisión UCEN, la que realiza la revisión de la documentación que acredite su situación.

Para estudiantes antiguos (de curso superior) que soliciten CAE para el año 2025 la Universidad ha fijado como requisitos ser estudiante de pregrado regular y los que contempla la Ley 20.027 y su reglamento, es decir tener aprobado un mínimo del 70% de las asignaturas inscritas en el último año académico cursado en la institución.

### **Convenio de accidentes traumáticos Clínica Dávila\*\* (Santiago)**

**IMPORTANTE: estudiantes nuevos/as con periodo de carencia, por tanto inicia su cobertura el 1° de abril 2025.**

Este convenio suscrito por la Universidad con la Clínica Dávila, sin costo para el/la estudiante, brinda atención integral ambulatoria y hospitalización de ser necesario, para las lesiones de origen traumático, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el territorio nacional. Requisito: tener matrícula vigente y condición de estudiante regular en la Universidad Central de Chile, Sede Santiago. Este beneficio es para los/as estudiantes regulares de pregrado regular presencial y técnico de nivel superior, sede Santiago.

(\*\*) Este convenio contempla algunas exclusiones, las cuales se encuentran detalladas en [http://www.ucentral.cl/convenio-de-accidentes-traumaticos-de-la-ucen/prontus\\_ucentral2012/2017-06-06/154021.html](http://www.ucentral.cl/convenio-de-accidentes-traumaticos-de-la-ucen/prontus_ucentral2012/2017-06-06/154021.html)

Vigencia del Convenio: Desde el 1 de abril 2025 al 31 marzo 2026, con revisión mensual de estudiantes matriculados/as anualmente y con carga académica, por parte de la Universidad. Estudiantes con suspensión de estudios deben solicitar su reincorporación al mail [convenio.accidentes@ucentral.cl](mailto:convenio.accidentes@ucentral.cl) acompañando la resolución de reincorporación.

#### **IMPORTANTE**

La descripción de beneficios a los cuales pueden acceder los y las estudiantes es de carácter general, meramente enunciativa y no genera obligación alguna para la Universidad, pudiendo cambiar sin previo aviso, por lo cual, la reglamentación para su administración y otorgamiento se encuentra en normas particulares de la Universidad y/o en las leyes que las regulan, las que son de público conocimiento y pueden ser solicitada en la DAVE Santiago y Región de Coquimbo, según corresponda.



## **Centro de Atención Integral Estudiantil (CAIE)**

El Centro de Atención Integral Estudiantil (CAIE) es la unidad responsable de gestionar todas las solicitudes de: requerimientos académicos, certificados de estudios y cambios de nombre, de Pregrado, Postgrados, Educación Continua y Egresados/as. Además, es el área encargada de gestionar las tarjetas TNE y TUI.

En el CAIE presencialmente es posible orientar respecto a Becas, Servicios y Beneficios que la Universidad Central tiene a disposición de sus estudiantes.

### **Gestión y entrega de certificados y solicitudes:**

- Solicitudes de certificados.
- De copias y duplicados de documentos.
- De solicitudes académicas.
- Gestión de cambios de nombre legal, registral y social.
- Entrega de información académica institucional.
- Solicitud de la Credencial Universitaria Inteligente (TUI)
- Gestión y solicitud de tarjetas TNE.

### **SOLICITUD DE CERTIFICADOS.**

Los certificados académicos, para quienes tienen acceso al portal MiUcen, lo deben solicitar a través del siguiente link <http://miucen.ucentral.cl/>.

Las y los estudiantes que no tengan acceso, deberán contactarse a los siguientes correos electrónicos, dependiendo del segmento al que corresponda.

- [caiepregradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepregradostgo@ucentral.cl)
- [caieadvance@ucentral.cl](mailto:caieadvance@ucentral.cl)
- [caiepostgradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepostgradostgo@ucentral.cl)

Cada uno de los certificados solicitados, cuenta con la firma electrónica del Secretario General de la Universidad Central de Chile, como Ministro de Fe.

### **Nota importante:**

\*Todas las comunicaciones oficiales de acuerdo a finalizaciones de certificados solicitados serán notificados/as al correo institucional [@ucen.cl](mailto:@ucen.cl)

\* Los dos primeros certificados del mismo tipo son gratuitos, y desde el tercero se realizará un cobro.

### **TIPOS DE CERTIFICADOS:**

- [Certificado de alumno/a regular, fines generales](#) (100% automático)
- [Certificado de alumno/a regular, fines específicos](#) (100% automático)
- [Certificado de matrícula](#) (100% automático): Se debe contar con la matrícula vigente con o sin carga académica.
- [Certificado de notas](#) (100% automático)
- [Título en trámite](#) (100% automático): Debe haber finalizado con todas las exigencias reglamentarias de su malla curricular y haber realizado apertura de su expediente



de titulación.

- Nota examen de grado (100% automático)
- Nota de examen de título (100% automático)
- Copias de certificados Bachiller, licenciatura o título (100% automático)
- Beca ANID (ex Conicyt): Compilado de antecedentes del estudiante de acuerdo a nómina indicada.  
\*Tiempo máximo para la confección, 10 días hábiles.
- Egreso: Solo para estudiantes de derecho  
\*Tiempo máximo para la confección, 5 días hábiles.
- Ranking: Este certificado lo otorgan las carreras y se elabora en base al número de titulados de la promoción.  
\*Tiempo máximo para la confección, 10 días hábiles.
- Horas totales: Se entrega a quienes ya finalizaron su plan de estudios y requieren un documento que acredite las horas invertidas en estudios.  
\*Tiempo máximo para la confección, 10 días hábiles.
- Horas por asignaturas: Se entrega a quienes hayan cursado y aprobado como mínimo solo una asignatura correspondiente a su plan de estudios, especifica la cantidad de horas por cada asignatura aprobada.  
\*Tiempo máximo para la confección, 10 días hábiles.
- Malla curricular: Se emite con la malla curricular que cursó el o la estudiante de acuerdo a su plan de estudios.
- Acreditación Universitaria: Para acceder a estudios de postgrado tanto en Chile como en el extranjero (excepto carreras técnicas).  
\*Tiempo máximo para la confección, 10 días hábiles.

### **SOLICITUD DE COPIAS O DUPLICADOS DE DOCUMENTOS.**

Estas solicitudes se realizan en <http://miucen.ucentral.cl/login.xhtml>

Datos para ingresar a la plataforma:

- Usuarios: RUT con guión y dígito verificador (12345678-9)
- Contraseña: Utilizada en laboratorios de computación (Active Directory)

El retiro de duplicado se debe coordinar al mail del segmento que corresponda:

- [caiepregradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepregradostgo@ucentral.cl)
- [caieadvance@ucentral.cl](mailto:caieadvance@ucentral.cl)
- [caiepostgradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepostgradostgo@ucentral.cl)

En caso de asistir un tercero, éste debe presentar un poder simple en original más fotocopia de cédula de identidad de ambas personas.

**Importante:** De no contar con acceso al portal MIUCEN, se debe realizar la solicitud a través de correo, al segmento correspondiente.



## GESTIÓN E INFORMACIÓN DE SOLICITUDES ACADÉMICAS

El CAIE proporciona información acerca de cómo realizar **solicitudes de carácter académico**, gestionando según la necesidad de la/el estudiante: <http://requerimientos.ucentral.cl/>

Las y los estudiantes que no tengan acceso, deberán contactarse a los siguientes correos electrónicos, dependiendo del segmento al que corresponda.

- [caiepregradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepregradostgo@ucentral.cl)
- [caieadvance@ucentral.cl](mailto:caieadvance@ucentral.cl)
- [caiepostgradostgo@ucentral.cl](mailto:caiepostgradostgo@ucentral.cl)

**IMPORTANTE:** Antes de realizar cualquier solicitud en dicho portal, se debe revisar los plazos de solicitud que se encuentran establecidos en el calendario académico.

- Suspensiones de estudios
- Reincorporaciones de estudios
- Renuncias/Retiros
- Transferencia de carrera
- Cambio de jornada
- Cambio de sede
- Cambio de plan de estudio
- Rebaja de arancel
- Apelación por eliminación de estudios: Los estudiantes notificados de eliminación académica conforme al artículo 52° del Reglamento General Académico deberán presentar su apelación mediante el portal de requerimientos, dirigiéndola a la unidad académica correspondiente. En el caso de los estudiantes notificados de eliminación académica según el artículo 53°, la apelación deberá realizarse a través del mismo portal, dirigida exclusivamente a la Vicerrectoría, siendo esta la única instancia de apelación.

## TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)

La Tarjeta Nacional Estudiantil TNE es un documento público, personal e intransferible, que acredita la calidad de estudiante regular y que permite acceder a la tarifa rebajada en los pasajes de los servicios públicos de locomoción colectiva. Anualmente, los/as estudiantes de la Universidad que cumplen los requisitos para obtenerla, deben solicitar o revalidar este documento, según información previamente publicada en el portal institucional UCEN y Junaeb. Mayor información [www.tne.cl](http://www.tne.cl) o [tne@ucentral.cl](mailto:tne@ucentral.cl)

Para ver los pasos de obtención de la TNE, revisar el enlace

<https://www.ucentral.cl/noticias/alumnos/dave/revisa-los-pasos-a-seguir-para-obtener-revalidar-tu-tne>





## CAMBIOS DE NOMBRE

**Cambio de nombre social:** Desde el 2019, la Universidad cuenta con un procedimiento para habilitar a la comunidad universitaria del uso de su Nombre Social, para los efectos internos de la universidad que sean posibles. Inicialmente se efectúa en reconocimiento de la identidad de género como un derecho humano, y posteriormente se amplía a otros fines.

**Cambio de nombre registral:** De acuerdo a la Ley N° 21.120 del derecho a la Identidad de Género, existe la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos.

**Cambio de orden de apellidos:** De acuerdo a la Ley 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres, que permite a las personas poner primero el apellido materno y después el paterno, de solicitar la modificación de estos.

**Cambio de nombre legal:** La rectificación en la partida de nacimiento, consiste en cambiar nombres, apellidos o ambos. Se realiza en el Juzgado de Letras correspondiente al domicilio.

Los ingresos de cada uno de estos cambios de nombre, se solicitan en el Centro de Atención Integral Estudiantil (CAIE), el cual realiza las derivaciones correspondientes a cada unidad para la gestión de cambio de nombre solicitada por el/a estudiante.

Contacto: [cambiodenombre@ucentral.cl](mailto:cambiodenombre@ucentral.cl)



## Deportes y Desarrollo integral

### **Deportes y actividad física (Pregrado, CT, Postgrado, Egresados/as)**

Para llevar a cabo las distintas disciplinas y actividades deportivas, la UCEN cuenta con el Centro Deportivo que, dadas sus características arquitectónicas y equipamiento, lo convierten en un moderno recinto para la práctica deportiva universitaria.

La construcción, emplazada en calle Santa Isabel esquina San Diego, comuna de Santiago; equivale a un edificio de nueve niveles (7 pisos), en los que se encuentran: tres multicanchas, una piscina temperada semiolímpica, una sala multiuso, una sala de máquinas cardiovasculares y musculación, un muro de escalada y sala de spinning.

### **Actividades del área:**

**Talleres deportivos:** talleres en los cuales estudiantes de nuestra casa de estudios, participan de manera voluntaria, recreativa y totalmente gratuita, no sujeta a evaluación formal por ninguna carrera ni selección deportiva. El objetivo principal es introducir a cada estudiante en un grato ambiente deportivo, promoviendo la actividad física.

**Seleccionados/as deportivos/as:** El proceso de seleccionados/as deportivos/as, es para todos/as aquellos/as estudiantes que conforman las distintas ramas deportivas que tienen representación en los distintos torneos interuniversitarios, nacionales e internacionales. Estos/as seleccionados/as deben poseer un nivel físico y técnico superior, el cual es evaluado por cada profesor/a o técnico de cada una de las selecciones.

**Campeonatos y torneos:** Se gestiona y organiza eventos deportivos en las distintas ramas deportivas, tanto internos como interuniversitarios. Estos torneos son de carácter recreativo y competitivo. En ellos compiten tanto agrupaciones de estudiantes como las distintas selecciones que conforman nuestra Universidad.

**Intervenciones deportivas en Campus:** La importancia de todas las actividades desplegadas en los campus durante el año, es mostrar in situ que existen diversos talleres recreativos y de actividad física, para mejorar la calidad de vida estudiantil.

**Atención kinesiológica:** El Centro Deportivo cuenta con un/a profesional destinado/a a la atención de deportistas y estudiantes de nuestra casa de estudios, que requieran rehabilitación músculo esquelética, neuromotora y post-cirugía, a su vez mejorando la condición cardiovascular. La atención kinésica cuenta con equipamiento especial e hidroterapia, para que en el más corto plazo mejoren las condiciones físicas de quienes consultan. Todos/as sin excepción deben presentar la orden médica con indicación de terapia kinésica.

Contacto: [kine.dave@ucentral.cl](mailto:kine.dave@ucentral.cl) / [deportesdave@ucentral.cl](mailto:deportesdave@ucentral.cl)



### **Organizaciones estudiantiles (Pregrado regular presencial)**

#### **a) Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN)**

La Federación de Estudiantes es la instancia máxima de representación de la comunidad centralina en Santiago. Es un estamento autónomo, elegido democráticamente por los y las estudiantes de la Universidad, a través de sus distintos órganos. Le compete velar por los derechos, intereses y requerimientos del cuerpo estudiantil, como también motivar y promover la participación de los/as centralinos/as en las distintas actividades que se proponen.

#### **b) Centro de Estudiantes (CEDES)**

Es la instancia formal de representación de los y las estudiantes de cada carrera o Facultad. Los/as estudiantes que lo integran son elegidos/as por sus compañeros/as mediante procesos democráticos. Su misión es velar por el cumplimiento de los derechos estudiantiles contenidos en la normativa institucional, canalizar las inquietudes y difundir toda la información que sea pertinente o de beneficio para los/as estudiantes que representan.

Además, debe respetar los intereses del estudiantado por sobre cualquier otro y asumir las responsabilidades que emanen de su actuar, en un ambiente democrático, participativo y de pluralismo existente en la estructura universitaria.

#### **c) Agrupaciones Estudiantiles**

Son todas aquellas personas que se reúnen con un fin en común, y como una forma de satisfacer distintas necesidades – deportivas, sociales, de investigación o recreativas, entre otras – trabajando en equipo y/o comunidad. Algunas de ellas duran en el tiempo y otras son de carácter específico, como la feria de emprendimiento, club de música o baile.



### **Talleres extraprogramáticos y para la formación Integral (\*)**

Considera la coordinación y ejecución de diversas actividades en el área social, cultural, recreativa, optimización del tiempo libre, formación integral, entre otras, en que los y las estudiantes optan en realizar de manera voluntaria, recreativa y totalmente gratuita, no sujeta a evaluación formal en ningún caso. A su vez, a través de la DAVE, se generan apoyos en actividades de carácter masivo e iniciativas que se generen desde el estudiantado, todo según presupuesto disponible año a año.

- **Talleres:** Principalmente corresponden a salsa, cheerleader, boxeo, gimnasia artística, danza entre otros. Estos varían año a año, según encuestas y elevación de solicitudes de los/as mismos/as estudiantes.
- **Talleres como iniciativas desde los Centros de estudiantes:** RCP, primeros auxilios, lengua de señas o cualquier otro, que sea presentado formalmente por un Centro de estudiantes y con el respaldo de una lista de 20 inscritos/as como mínimo.
- **Apoyo a otras iniciativas estudiantiles** que contribuyan a la formación integral, participación, calidad de vida y sana convivencia, tales como: trabajos voluntarios, campaña de donación de sangre, apoyo a instituciones externas (Teletón, Coaniquem), actividades recreativo/deportivas.

### **Escuela de Líderes centralinos/as (Pregrado, CT)**

La Escuela de Líderes Centralin@s nace con el fin de poner a disposición de nuestros/as estudiantes capacitaciones y recursos, que le entreguen las herramientas para desarrollar en plenitud sus habilidades y potencialidades.

**Son talleres certificados**, que entregan herramientas para fortalecer habilidades para ejercer liderazgo en cada estudiante, enmarcados en los valores de la U. Central, que apuntan a una formación integral.

### **Fondos y apoyos a iniciativas estudiantiles**

Tienen como objetivo el apoyo a las iniciativas estudiantiles, tanto con fondos internos como externos:

- **Fondos Concursables** (internos), participación abierta a todos/as los/as estudiantes de pregrado y técnico superior, para presentar sus proyectos de carácter social, artístico cultural, deportivo y recreacional. La DAVE proporciona ayuda técnica, logística o financiera, a las iniciativas seleccionadas que sean presentadas en los distintos llamados que se hacen durante el año y cumplan con las bases.



Universidad  
Central

- **Incubadora de Proyectos**, orientada a apoyar la implementación de proyectos estudiantiles, a través de un plan de formación y acompañamiento, la gestión de fondos y redes de colaboración. Se conforma como una instancia que pretende contribuir a la concreción de ideas de las y los estudiantes de la universidad central de Chile, que apuntan al desarrollo humano y medioambiental.